



Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez que la Audiencia Única de Trámite fijada en auto de fecha 7 de diciembre de 2020, para el día de hoy a las 9:00 a.m., debe ser reprogramada por inconvenientes técnico del despacho. Sírvasse proveer.

Cartagena de Indias, siete (07) de diciembre de 2020


Luis Eduardo Trespalacios Bolívar
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D. T. y C., siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020). AS 131

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procederá a fijar como nueva fecha para realizar la AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE de que trata el artículo 72 del CPT y SS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, el día quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

En mérito de lo expuesto, este Despacho judicial,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del CPTSS, modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, el día quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTE
EL JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

Por Estado N° 68 de hoy se notificó el auto anterior a las partes.

Cartagena, 9 de diciembre de 2020


El Secretario